

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000383

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50000649 NIT [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1M19000054

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8060244	Interferón Alfa 2b Recombinante; 5 Millones UI; Polvo Liofilizado Para Dilución o Solución Inyectable; Frasco Vial o Jeringa Preenada, protegido de la luz.	UN	617	\$ 73.500000	\$ 45,349.50000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Interferón Alfa 2b Recombinante; 5 Millones UI; Polvo Liofilizado Para Dilución o Solución Inyectable; Frasco Vial o Jeringa Preenada, protegido de la luz. ✓

DESCRIPCION COMERCIAL: URIFRON 5.000 MILLONES DE U.I. SOLUCIÓN INYECTABLE / CAJA CONTENIENDO UN FRASCO VIAL Y UNA AMPOLLA DE DILUYENTE. ✓

MARCA DEL PRODUCTO: PROBIOMED ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: MÉXICO ✓

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: NO APLICA ✓

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 12 MESES ✓

FORMA DE ENTREGA : VER ANEXO 1 A O/C ✓

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE EMISIÓN DEL QUEDAN ✓

VALIDEZ DE LA OFERTA: 120 DÍAS CALENDARIO,CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN ✓

NUMERO REGISTRO CSSP: F068423112005 ✓

REPRESENTADO: PROBIOMED, S.A. DE C.V. ✓

NOMBRE DEL FABRICANTE: PROBIOMED, S.A. DE C.V. ✓

PAIS DEL FABRICANTE: MÉXICO ✓

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: CAJA X 1 FRASCO VIAL ✓

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: PRIMERA Y 2DA. ENTREGA CON VENCIMIENTO JULIO 2020. ✓

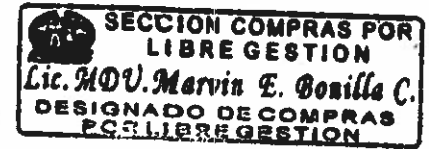
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL DEL ISSS

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:



Vos Mervin E. Bonilla C.

Vigencia de la Orden de Compra: a partir de la LEGALIZACIÓN HASTA EL 31/12/2019. Cuando el ISSS acepte entrega del producto con un vencimiento menor a lo establecido por el ISSS, el contratista deberá de presentar para cada entrega Acta Notarial de compromiso de sustitución de las cantidades que el ISSS tenga en existencias llegado el vencimiento del producto, para que se realice el cambio del producto en un plazo no mayor de 4 semanas por un nuevo vencimiento según lo solicitado por el ISSS. Usuario acepta vencimiento del medicamento ofertado por la sociedad. La sociedad adjunta a la oferta carta compromiso de cambio por el vencimiento menor a lo solicitado. Tramite de Pago: Ver Anexo I adjunto a orden de compra.

VALOR TOTAL \$ 45,349.50000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de pag. 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 25 DIAS DEL MES DE Julio de 2019

[Signature]
 LIC. ORQUIDEA EMERALDA ESCOBAR PORTILLO
 DELEGADA
 ISSS

[REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

8:48 a.m.



cu

ANEXO I

**ÓRDEN DE COMPRA 4619000383
LIBRE GESTIÓN No. 1M19000054**

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS A) INTERFERÓN ALFA 2B RECOMBINANTE; 5 MILLONES UI; POLVO LIOFILIZADO PARA DILUCIÓN O SOLUCIÓN INYECTABLE; FRASCO VIAL O JERINGA PRELLENADA, PROTEGIDO DE LA LUZ. B) INTERFERÓN ALFA 2B RECOMBINANTE; 3 MILLONES UI; POLVO LIOFILIZADO PARA DILUCIÓN O SOLUCIÓN INYECTABLE; FRASCO VIAL O JERINGA PRELLENADA, PROTEGIDO DE LA LUZ."

Recibi original de Anexo I

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:

- > Varias entregas:
 - ✓ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ✓ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ✓ Orden de Compra.
 - ❖ Copia si es entrega parcial.
 - ❖ Original si es última entrega.
 - ✓ Cuadro de entregas y saldos.
 - ✓ Recibo de cotización vigente.

*25 de Julio de 2019
8:48 a.m.*

ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACÉN CENTRAL DE MEDICAMENTOS DEL ISSS

Es necesario contactar al Almacén Central de Medicamentos del ISSS, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Almacén Central de Medicamentos. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

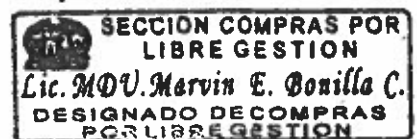
Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Teléfono: (503) 2591-3800.

Uso



LC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO





OK

Recibi original de Anexo I

ANEXO

*25 de Julio de 2019
8:48 a.m.*

**ÓRDEN DE COMPRA 4619000383
LIBRE GESTIÓN No. 1M19000054**

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS A) INTERFERÓN ALFA 2B RECOMBINANTE; 5 MILLONES UI; POLVO LIOFILIZADO PARA DILUCIÓN O SOLUCIÓN INYECTABLE; FRASCO VIAL O JERINGA PRELLENADA, PROTEGIDO DE LA LUZ. B) INTERFERÓN ALFA 2B RECOMBINANTE; 3 MILLONES UI; POLVO LIOFILIZADO PARA DILUCIÓN O SOLUCIÓN INYECTABLE; FRASCO VIAL O JERINGA PRELLENADA, PROTEGIDO DE LA LUZ."

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

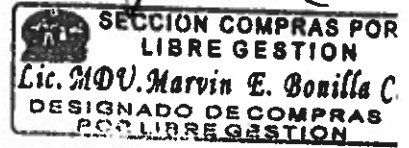
El Administrador del Contrato según Solicitud de Pedido será: LICDA. ROXANA GUADALUPE MEJÍA DE LEMUS - JEFE ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL.



LIC. ORQUIDEA ESMERADA ESCOBAR PORTILLO

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Teléfono: (503) 2591-3800.

Weso Mesnilla





Recibo original de Anexo I



ANEXO I

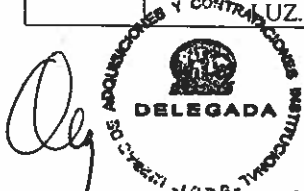
ÓRDEN DE COMPRA 4619000383
LIBRE GESTIÓN No. 1M19000054

25 de Julio de 2019
8:48 a.m.

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS A) INTERFERÓN ALFA 2B RECOMBINANTE; 5 MILLONES UI; POLVO LIOFILIZADO PARA DILUCIÓN O SOLUCIÓN INYECTABLE; FRASCO VIAL O JERINGA PRELLENADA, PROTEGIDO DE LA LUZ. B) INTERFERÓN ALFA 2B RECOMBINANTE; 3 MILLONES UI; POLVO LIOFILIZADO PARA DILUCIÓN O SOLUCIÓN INYECTABLE; FRASCO VIAL O JERINGA PRELLENADA, PROTEGIDO DE LA LUZ.

DISTRIBUCIÓN

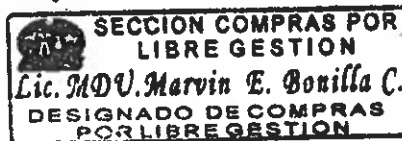
CODIGO	NOMBRE LARGO CODIGO SAFISS	CANTIDAD ENTREGAR	ALMACEN		
			1º.	2º.	LUGAR DE ENTREGA
8060244	INTERFERÓN ALFA 2B RECOMBINANTE; 5 MILLONES UI; POLVO LIOFILIZADO PARA DILUCIÓN O SOLUCIÓN INYECTABLE; FRASCO VIAL O JERINGA PRELLENADA, PROTEGIDO DE LA LUZ.	617	336 UN. MÁXIMO 10 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.	281 UN. A 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA PRIMERA ENTREGA.	ALMACÉN DE MEDICAMENTOS CENTRAL DEL ISSS.



LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

SARAGÓN

Jose Mesquita



Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Teléfono: (503) 2591-3800.